



SOLICITUD NUEVA DE AGENCIA DE VIAJES O MAYORISTA – CORPORACION / LLC

- Nombre, dirección postal, residencial y teléfonos de los miembros de la Junta, oficiales o socios de la Corporación
- Nombre, dirección postal, residencial y teléfonos del administrador en caso de LLC.
- Dos fotos 2 X 2 del presidente de la corporación
- Evidencia de dirección postal por medio de factura de AAA, AEE y/o teléfono
- Certificado de Organización o Incorporación firmado por el Secretario de Estado y el Certificado de Organización o Incorporación detallado ante el Departamento de Estado
- Certificado de Conducta Corporativa “Good Standing” expedido por el Departamento de Estado, si está incorporada u organizada desde el AÑO NATURAL ANTERIOR a la solicitud.
- Artículos de Incorporación (“By-Laws”) si es corporación o Acuerdo Operacional, “Operating Agreement”, en caso de LLC.
- Estado financiero compilado, certificado por CPA (con sello original de \$5.00 del CPA). Debe tener menos de un (1) año de preparado.
- En caso de corporaciones con menos de un (1) año de organizadas deberán presentar proyecciones de condición financiera a cinco (5) años.
- Resolución Corporativa con sello de la Junta que certifique al presidente o representante autorizado a hacer trámites ante la CTPR. Esta debe incluir la fecha de la reunión, nombre y posición de las personas que participaron, donde fue celebrada y ponchada con el sello de la Corporación.
- Certificado de Conducta del presidente de la corporación, menos de treinta (30) días de emitido.
- Certificación negativa de deuda de ASUME del presidente de la corporación. De menos de noventa (90) días de emitida. **
- Certificación negativa de deuda de la Corporación emitida por el Departamento de Hacienda. **
- Certificado de radicación de planillas de la corporación de los últimos cinco (5) años emitido por el Departamento de Hacienda.
- Certificación Negativa de Deuda por Todos los Conceptos del CRIM, del período tributable vigente. **
- Recibo de pago de arancel de doscientos dólares (\$200.00) de solicitud nueva, los cuales no son reembolsables. Pago en Visa, MasterCard, ATH o Giro. No se aceptarán pagos en efectivo.
- Certificación de Registro de comerciantes de Hacienda.

** De tener deudas con alguna agencia de gobierno debe traer evidencia de plan de pago expedida por la agencia correspondiente.

REQUISITOS ADICIONALES SI ES AGENCIA DE VIAJE:

- Propuesta o Plan de Negocios que incluya local propuesto, dirección, proyección de ingresos a 5 años y costos de operación.
- Inspección del local propuesto (*en prórroga).

REQUISITOS ADICIONALES SI ES MAYORISTA:

- Propuesta o Plan de Negocios que incluya local propuesto, dirección, proyección de ingresos a 5 años y costos de operación.
- Plan de Mercadeo
- En caso de tener autorización de agencia de viajes, tendrá un nombre distinto para cada negocio.
- Inspección del local propuesto (*en prórroga).

*** LUEGO DE LA INSPECCIÓN DEL LOCAL PROPUESTO, TENDRÁ CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE PRÓRROGA EN CUYO TÉRMINO DEBERA PRESENTAR:**

- Contrato de compraventa y/o arrendamiento del local.
- Permiso de Uso del local expedido por OGPE Permiso de Uso del local expedido por OGPE - En todo documento relacionado al local deberán concordar la dirección física y el nombre de la agencia. Esto último deberá, además, concordar con el nombre descrito en el Certificado de Incorporación o existencia del Departamento de Estado, según aplique, a nombre de la agencia viajes y/o mayorista y que el propósito indique que es para agencia de viajes y/o mayorista, según aplique.
- Certificación para la prevención incendios (inspección) expedido por el Departamento de Bomberos de PR.
- Patente Municipal del negocio.

NOTA: Tanto el Permiso de Uso, la Patente Municipal y la Certificación de Prevención de Incendios aquí requeridos deberán tener la misma dirección física del local propuesto.

DE APROBARSE LA SOLICITUD MEDIANTE RESOLUCIÓN Y ORDEN, SE LE EXIGIRÁ PARA PODER EXPEDIR EL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE:

- Póliza de Errores u Omisiones, no menor de \$100,000.00, endosada a la Compañía de Turismo.
- Fianza “travel agency bond” de responsabilidad pública con una cubierta mínima de \$25,000.00 o equivalente al 5% de las ventas anuales del último año de operaciones, lo que resulte mayor.
- Pago del arancel anual correspondiente al Año Fiscal, en el cual se aprueba la autorización de agencia de viajes. Dicho arancel no será prorrateado. No obstante, en caso de que la solicitud se apruebe dentro de los 60 días antes de que culmine el año fiscal, según la fecha de notificación de la correspondiente RESOLUCIÓN Y ORDEN, se eximirá del pago y pagará el arancel que corresponde al siguiente año fiscal.

Los documentos deberán presentarse en original. De tener deudas con alguna agencia de gobierno debe traer evidencia del plan de pago y la comunicación debe estar expedida por la agencia correspondiente. La Compañía de Turismo estará facultada para exigir cualquier información y/o documentos adicionales que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de sus facultades y podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir con los requisitos correspondientes o determinarse intención de defraudar a la Compañía de Turismo.

Horario: **Lunes a Viernes de 8:00 am – 3:30 pm.**

Cualquier duda puede comunicarse al **(787) 721-2400, Exts. 4213, 4900 y 4408.**

Dirección Física: **Paseo La Princesa #1, Viejo San Juan, Puerto Rico 00901**

Dirección Postal: **PO Box 9023960, San Juan, PR 00902-3960**

Orientado por: _____
Nombre del Funcionario

Firma del Funcionario

Fecha